

DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS
BOGOTÁ 2022

Reunión Informativa
Patinaje



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de la Reunión

- ❖ Le informamos que la reunión será grabada y por ende al participar da su consentimiento.
- ❖ Por favor verifique que su micrófono se encuentra habilitado.
- ❖ Ante una dificultad con la conexión (audio o micrófono) indíquelo a través del chat de la reunión.

Durante la Reunión

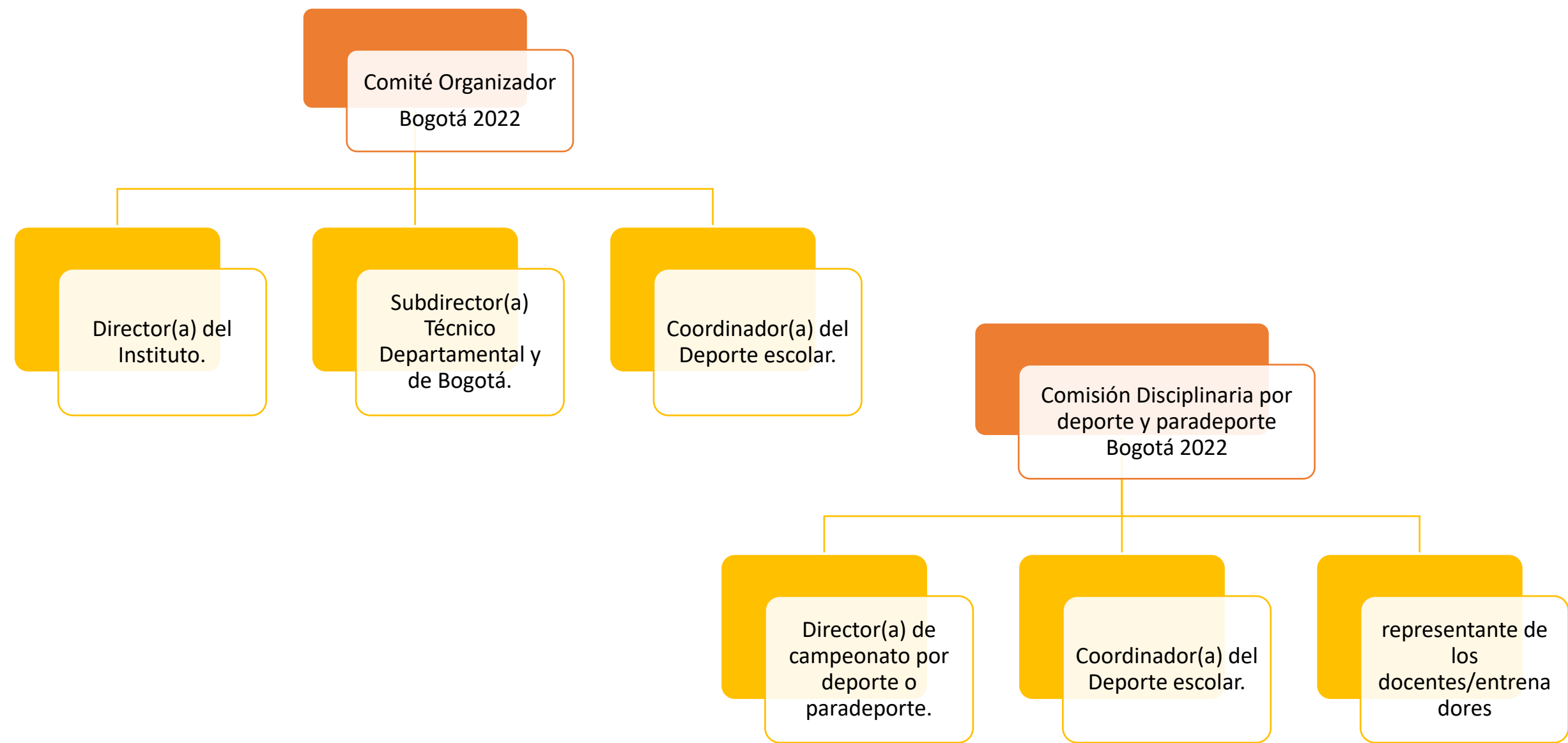
- ❖ Desactivar cámara y micrófono para mayor estabilidad de la conexión de la reunión.
- ❖ Diligenciar el **formulario web de asistencia**, el cual será compartido **a través del chat** de esta reunión.
- ❖ Solo activar micrófono cuando la palabra sea otorgada por el moderador para realizar su intervención.
- ❖ La habilitación de la cámara es opcional.

LAS PREGUNTAS SE REALIZARÁN AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCION LEVANTAR LA MANO Y/O EL CHAT DE LA REUNIÓN.

ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. Palabras de bienvenida.
2. Generalidades de la norma reglamentaría.
 1. Estructura y niveles de la organización.
 2. Fases de competencia.
 3. Requisitos de participación.
 4. Eventos Validos Fase distrital- Artículo 41.
 5. Fase Nacional.
3. Reglamento del deporte.
 1. Creación comisión disciplinaria.
4. Programación de competencia.
5. Incentivos
6. Otros o varios.
7. Finalización de la reunión informativa.

ESTRUCTURA DISTRICTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRICTAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



FASES DE COMPETENCIA

Mindeporte

Pre Juvenil y Juvenil.

Mindeporte

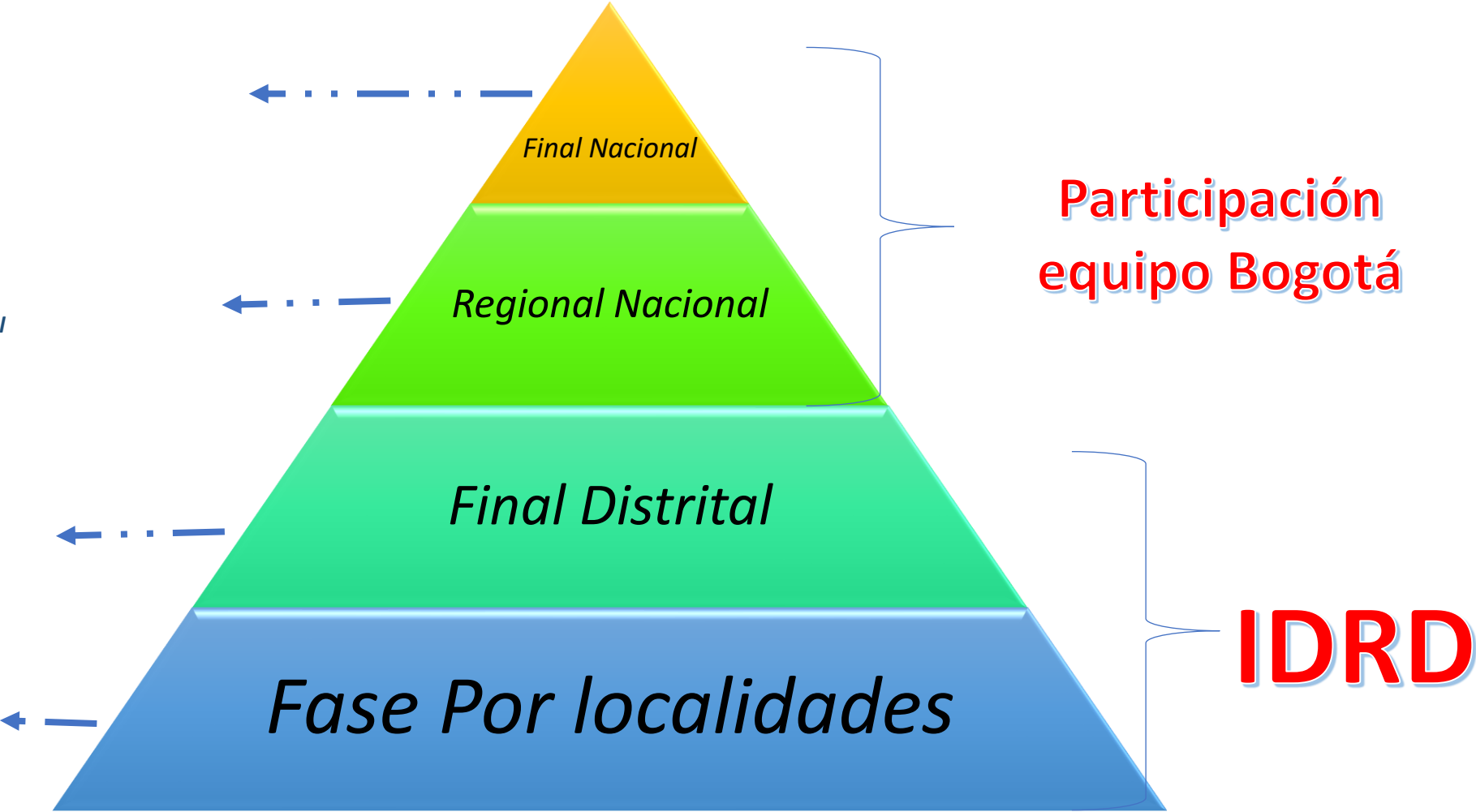
Pre Juvenil y Juvenil.
Baloncesto, Fútbol, Fútbol Salón, Futsal y Voleibol

Alcaldía y Ente Municipal.

Deportes Individuales
Deportes de conjunto

IDRD

Deportes de conjunto



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA

Artículo 26. Posterior al cierre de la plataforma del Programa Juegos Intercolegiados, no se permitirán inscripciones para deportistas y entrenadores. Quienes no se inscriban en los plazos establecidos, no podrán participar en ninguna de las fases de competencia.

Artículo 34. Si posterior a la fecha del cierre de inscripciones, se requiere hacer correcciones a la información de los inscritos, deben solicitar la corrección en comunicación expedida por el representante legal de la institución educativa, ente deportivo y las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad que hayan realizado la inscripción, al correo electrónico: ayuda@juegosintercolegiados.com adjuntando copia del documento de identidad del participante.



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA



Artículo 41. Para que la competencia sea válida y los deportistas o equipo se promueva a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Bogotá: En Final Distrital deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con tres (3) deportistas cada uno, de diferente institución educativa.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- Todas las instituciones educativas inscritas y participantes en cumplimiento de la Norma Reglamentaria, y sin excepción, deben entregar los documentos en el orden que a continuación se establece:
-
- 1. **Certificado escolar**, su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de las competencias (El colegio puede incluir a todos los deportistas en una misma certificación por deporte).
-
- 2. **Copia del documento de identificación del deportista** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).
-
- 3. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).
-
- 4. **Consentimiento informado Menos de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- **Presentación y verificación de documentación de entrenadores y asistentes técnicos participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.**

1. **Copia del documento de identificación** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).

2. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).

3. **Consentimiento informado Mayor de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

PAGINA WEB

<https://www.idrd.gov.co/deportes/deporte-escolar/competencias-deportivas-juegos-intercolegiados-2022>

Patinaje

Reglamento

- [1. Reglamento Patinaje](#)

Reunión informativa

Fecha: 1.º de agosto de 2022

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: virtual

- Link: <https://meet.google.com/etb-kudo-uza>

Programación

- [1. Cronograma general de competencias](#)
- [2. Cronograma específico de competencias](#)

Boletines técnicos

Resultados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

BOGOTÁ

REGLAMENTO DEL DEPORTE

PATINAJE

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, parágrafo 1°, donde se establecen "Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte", la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Patinaje.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE JUVENIL	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Patinaje son las siguientes:

MODALIDAD	PRUEBAS	SEXO	
		Mujer	Hombre
VELOCIDAD	Carriles 100 Mts.	X	X
	Meta Contra Meta 200 Mts.	X	X
	Remates 800 Mts.	X	X
FONDO	Eliminación 10.000 Mts.	X	X
	Puntos 8.000 Mts.	X	X
	Puntos + Eliminación 8.000 Mts.	X	X

Parágrafo. Los deportistas podrán inscribir máximo seis (6) pruebas.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.

- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 5. PROGRAMACIÓN. A continuación, se establecen las jornadas de competencia para la fase final nacional en el campeonato de la categoría Pre Juvenil:

DÍA 1		DÍA 2		DÍA 3	
Prueba	Sexo	Prueba	Sexo	Prueba	Sexo
Carriles 100 Mts	Mujer	Meta Contra Meta 200 Mts	Mujer	Remates 800 Mts	Mujer
Carriles 100 Mts	Hombre	Meta Contra Meta 200 Mts	Hombre	Remates 800 Mts	Hombre
Puntos 8.000 Mts	Mujer	Eliminación 10.000 Mts	Mujer	Puntos + Eliminación 8.000 Mts	Mujer
Puntos 8.000 Mts	Hombre	Eliminación 10.000 Mts	Hombre	Puntos + Eliminación 8.000 Mts	Hombre

Parágrafo. La programación de los días y jornadas de competencia están sujetos a modificaciones, de acuerdo a lo establecido por el Comité Organizador.

ARTÍCULO 6. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional, serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Se podrá promover como máximo cuatro (4) deportistas de la misma delegación para las pruebas de velocidad, según los cupos establecidos por el comité organizador para cada fase.
- b. Se podrá promover como máximo cuatro (4) deportistas de la misma delegación para las pruebas de fondo, según los cupos establecidos por el comité organizador para la fase.
- c. Para la clasificación de deportistas se tendrá en cuenta la puntuación que otorga los cinco primeros puestos por modalidad (velocidad y fondo) y por sexo, así:
- Primer (1º) lugar, seis (6) puntos.
 - Segundo (2º) lugar, cuatro (4) puntos.
 - Tercer (3º) lugar, tres (3) puntos.
 - Cuarto (4º) lugar, dos (2) puntos.

CRONOGRAMA GENERAL COMPETENCIAS

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
Deporte Escolar
Juegos Intercolegiados 2022 – Fase Distrital – Bogotá D.C.
Cronograma general competencias
Patinaje

Evento	Deporte	Sede / Escenario	Fecha	Hora	Agosto			
					1-ago	3-ago	4-ago	5-ago
Reunión informativa / Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Patinaje Carreras	Patinaje	Virtual	<u><i>lunes, 1 de agosto de 2022</i></u>	<u><i>7:00:00 p. m.</i></u>	X			
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Patinaje	Patinaje	PRD / Pista de Patinaje	<u><i>miércoles, 3 de agosto de 2022</i></u>	<u><i>8:00:00 a. m.</i></u>		X		
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Patinaje	Patinaje	PRD / Pista de Patinaje	<u><i>jueves, 4 de agosto de 2022</i></u>	<u><i>8:00:00 a. m.</i></u>			X	
Final distrital / Juegos Intercolegiados 2022 / Patinaje	Patinaje	PRD / Pista de Patinaje	<u><i>viernes, 5 de agosto de 2022</i></u>	<u><i>8:00:00 a. m.</i></u>				X